



CIRCULAR No. **0119**

FECHA: **6 JUL 2015**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, SUPERVISORES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

ASUNTO: ORIENTACIÓN DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA PARA EL AÑO 2016.

La etapa de planeación tiene como objetivo el análisis de los requerimientos e instrumentos de recolección de la información y la definición de la metodología necesaria para desarrollar el proceso de gestión de cobertura en cada establecimiento educativo

Como resultado de esta etapa de planeación La Seretaría de Educación Departamental expidió la Resolución 001395 del 25 de junio de 2015 en donde se definen las directrices, criterios, procedimientos, y cronograma para la organización y gestión de cobertura del servicio educativo para la vigencia 2016, atendiendo a los directrices establecidas por la Resolución 07797 del 29 de mayo de 2015, expedidad por el MEN.

Por lo anterior es necesario que los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación realicen asitencia técnica y acompañamiento a los rectores y directores de los establecimientos educativos ofciales y privados, además de del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos y el cronograma establecidos, en el desarrollo y ejecución del proceso de matrícula, así como en el diseño e implementación de estrategias que faciliten la buena marcha del mismo como la auditoria interna a la matricula, a la planta de personal y la formulación planes de mejoramiento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Continuación de la Circular No **0119** Pgs 2

La Secretaría de Educación Departamental a través de los funcionarios del área de cobertura realizará orientación del proceso de gestión de la cobertura educativa a los Directores de Núcleo, Supervisores de Educación, Rectores y Directores de establecimientos en el uso del sistema de información y divulgación a través de la página web institucional en donde se publicará los documentos que regulan el proceso de la cobertura educativa.

Como productos de las orientaciones y seguimiento a cada una de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa realizado por los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación presentarán copia de las actas de reuniones e informes técnicos una vez finalizada cada etapa ante el Coordinador de Nuclearización Educativa; quien llevará un archivo y registro de los soportes del cumplimiento de cada etapa, los cuales constituyen la evidencia en las asistencias técnicas del MEN y del ICONTEC.

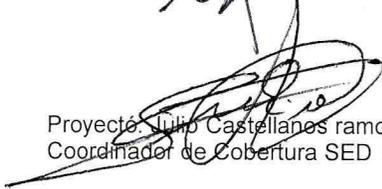
La fecha límite para la presentación de actas de reuniones e informes de la etapa de planeación de la cobertura educativa 2016, es el día viernes 31 de julio de 2015.

En la página web: <http://coberturaeducativasedcordoba.wikispaces.com/home>, en donde se encuentra publicada la normatividad, cronograma y etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa 2016

Atentamente



WILLIAM TAPIÁ ESPITIA
Secretario de Educación Departamental



Proyecto Julio Castellanos Ramos
Coordinador de Cobertura SED Córdoba